

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2015-6717** *Notificación de resolución de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de extranjeros con residencia temporal del mes de abril de 2015.*

Por resolución de Alcaldía, al amparo de lo dispuesto la Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal y por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años, se ha procedido a acordar la baja en el Padrón Municipal del mes de abril de 2015 de habitantes de las personas que a continuación se relacionan:

F. CAD	INTERESADO	F. NAC.	DOC.	DOMICILIO
02/04/2015	MBAYE PAPA NDIUGA	28/04/1982	1657291	MARQUESES VALDECILLA Y PE, 3, 2 IZ
02/04/2015	NOBOH SAMANTHA	26/10/2010	0	MARQUESES VALDECILLA Y PE, 4, 1 IZ
02/04/2015	NOBOH SANDRA	01/04/1985	0	MARQUESES VALDECILLA Y PE, 4, 1 IZ
02/04/2015	OUCHETTOU ABDELLAZIZ	14/03/1985	9233370	LASAGA LARRETA, 13, 1C
03/04/2015	CHEN XUERUI	15/12/1986	1614940	JULIAN URBINA, 13, 3 IZ
05/04/2015	OVIEDO HUAMAN JOAN MARTIN	12/12/2000	332237	BONIFACIO DEL CASTILLO, 3, 3 DR
06/04/2015	OSADIAYE TABI CLEVER	06/04/2013	0	MARQUESES VALDECILLA Y PE, 5, 3 IZ
08/04/2015	OGBEBOR KELVIN	13/03/1979	0	RIO SAJA, 1, 4C
09/04/2015	DE LA ROSA GOMEZ ROSA BRISelda	05/01/1961	483635	MARQUES DE SANTILLANA, 4, 1C
10/04/2015	MOJTAR ABID TFARRAH	15/10/1986	0	POETA JOSE LUIS HIDALGO, 1 IZ, 4D
12/04/2015	ER RIFAIY BRAHIM	25/05/1985	9233602	LASAGA LARRETA, 13, 1C
16/04/2015	JOHNSON HEIRITY MUSA	15/01/1983	0	MARQUESES VALDECILLA Y PE, 4, 1 IZ
18/04/2015	DIALLO MAYIYI	09/09/1980	8073770	BONIFACIO DEL CASTILLO, 15, 5A
19/04/2015	ADAMYAN GAGIK	21/06/1975	9082985	MIRAVALLS, 1, 3B
19/04/2015	ADAMYAN MARGO	29/03/1954	9083188	MIRAVALLS, 1, 3B
19/04/2015	DOMINGOS TERESA KOEN	23/01/1993	9459687	LEONOR DE LA VEGA, 3, 1B
19/04/2015	NDIAYE MOUSSA	30/07/1981	969555	BILBAO, 30, 2 DR
22/04/2015	MASCAREL GARCIA BARBARA DE LA CARIDA	01/09/1977	0	GRANJA POCH, 4, 6C
22/04/2015	VRMZYAR FAHRAD	02/08/1981	514320	MARQUESES VALDECILLA Y PE, 5, 5 IZ
26/04/2015	HERNANDEZ CORREA MARCOS AURED	14/07/1987	0	VIA DEL GRILLO, 2, 1B
26/04/2015	URIBE MONTOYA MARIANELLA	25/08/1989	9026167	AMANCIO RUIZ CAPILLAS, 4, 1 DR
29/04/2015	CARI HUAMANI MARGOT AGRIPINA	09/11/1976	1585560	CASIMIRO SAINZ, 1 IZ, 6E
29/04/2015	PEGUERO YOHAN ALEJANDRO	07/05/1998	2286482	JULIAN URBINA, 6, 2D
29/04/2015	SERETSE FRIDAY KORA VILLAPLUX	01/01/1990	2889906	JULIO HAUZEUR, 18, 2A
30/04/2015	MOREIRA MAZARIEGOS HAROLDO	31/01/1942	9778086	SOLAR (EL), 4 PBJ
30/04/2015	SOBHI KARIMA	23/03/1992	2614187	FERNANDO ARCE, 8, 1 IZ

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede Vd. interponer los siguientes

### RECURSOS

1.- DE REPOSICIÓN: Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución (artículos 116 y 117 de la Ley 4/99).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el

LUNES, 18 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 92

recurso potestativo de resolución no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2. Ley 4/1999).

Torrelavega, 6 de mayo de 2015.

La alcaldesa,  
Lidia Ruiz Salmón.

[2015/6717](#)